

AÑO

2021

EXPEDIENTE
18.059/2021

Nº

SANTE:

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACION OBRA 26/22 REMODELACION SERVICIO DE
MERCENARIA IEM

AGREGADOS:

CUERPO II



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta

Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios



Salta, 03 de julio de 2022

Acta CR N° 2022-05 COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN:

Ref.: Expediente Licit. N°18050/21
Obra N°26/12 Remodelación Servicio de Merienda
Redeterminación Provisoria N°1

Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Salta
Ing. Daniel Hoyos:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 4/5/2022 por parte de la Contratista de Obras Públicas Daniel A. Rodriguez de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 5/5/2022 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Expediente 18006/18) hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria N°1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	16/11/2021
Fecha de firma de contrato	14/6/2021
Fecha de inicio de obra	7/3/2022
Mes base:	noviembre/21
Mes de corte:	febrero/22
Monto de contrato vigente:	\$1.630.004,29
Monto de la redeterminación:	\$118.322,89
Monto nuevo contrato:	\$1.748.327,18

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria N°1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Cabe mencionar que la demora en la presentación de la presente acta, obedece al cambio de autoridades acontecido en la Universidad Nacional de Salta tras el proceso electoral, finalmente mediante Resolución Rectoral 914/2022 se conforma nuevamente sus miembros.

Universidad Nacional de Salta

Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios

Universidad Nacional
Dirección General de Obras y Mantenimiento
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303
Av. Bolivia 5150 - 4400

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad y respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016.

Saludamos a Ud. cordialmente,

.....
Ing. Vicente Lobo
Director de Construcciones y Mantenimiento

.....
Mag. Arq. Gustavo Baranovsky
Director de Estudios y Proyectos

.....
Ing. Nora Herrera
Jefa de Inspección

.....
Ing. Edgardo SHAM
Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento

.....
**Abog. Sebastián AGUIRRE
ASTIGUETA**
Secretario de Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta

Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento

Tel. (0387) 425-5528

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 5 de mayo de 2022

Ref: Expte. Nº 18.050/21

Obra Nº 026-12: Remodelación Servicio Merienda

Instituto de Educación Media

Redeterminación de Precios Provisoria Nº1

Al Sr. Coordinador
De Obras y Servicio y Mantenimiento
Ing. Jorge Berkham

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria Nº1 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos.-
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, y se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente, utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **noviembre/21** y **febrero/22**, mes base y de corte de la Redeterminación Nº1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

JB



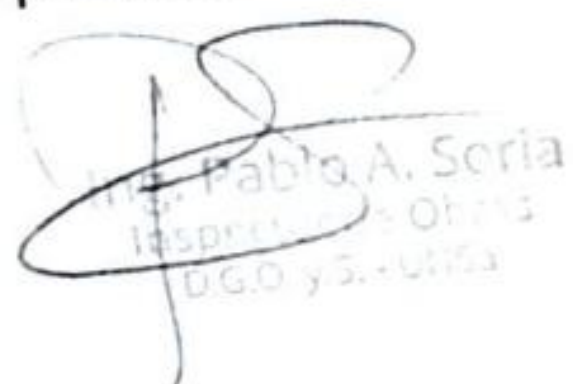
Universidad Nacional de Salta

Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

CONCLUSIÓN:

Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$ 1.748.327,18 (pesos un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos veintisiete con 18/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°1 y el Monto de Oferta, resulta ser de \$ **118.322,89** (ciento dieciocho mil trescientos veintidós con 89/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N°026-12 "Remodelación del Servicio de Merienda – I.E.M. – Dr. Arturo Oñativia", para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.


Ing. Pablo A. Soria
Ingeniero de Obras
D.G.O. y S. - U.S.A.

Cordialmente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dirección de Estudios y Proyectos

ANEXO V



SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA

CONTRATISTA: - RODRIGUEZ, DANIEL

CUIT : 20-14670081-1

DOMICILIO : - LOS CAROLINOS 360 TC

CEL. 387-5739888

MAIL: - adobeinge.dr@gmail.com

Ref: Obra 026/12 – Remodelación Servicio de merienda - IEM

Daniel Rodríguez DNI N°14.670.081 en mi carácter de Titular con facultades suficientes para suscribir la presente en mi nombre y representación propia vengo a solicitar la **Redeterminación de Precios** de la Obra de Ref. y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto _____, acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

Licitación Pública	N°1/21
Fecha de apertura de las Ofertas	16/11/2.021
Fecha de firma del Contrato	14/06/2.021
Plazo contractual	60 Días
Fecha de inicio de Obra	07/03/2.022
Redeterminación	N°1
Porcentaje de Variación	8,07 %
Mes y año del disparo	02/2.022

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados

Saludo a uds. muy atentamente


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
Ing. Daniel Rodríguez

ADOBE Construcciones

CONTRATISTA: DANIEL A. RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES)

Obra N° 026/12 Remodelación servicio de Merienda IEM

ANEXO VI - Planilla de Cálculo de Variación Promedio

1° REDETERMINACIÓN

INDEC		CALCULO DE VARIACION PROMEDIO:					INDICE MES REDETER SOLICITADA FEB 2022	COEF. DE VARIACION	VARIACION PROMEDIO
FUENTE	CÓDIGO	FACTORES- INSUMOS	Inc %	MES BASE NOV 2021					
ICC	CUADRO 10 COD 53111-1	Casilla para obrador	4,00%	790,96		893,33	1,129	0,04518	
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28,00%	651,60		701,77	1,077	0,30156	
ICC	CUADRO 5 INCISO b	Albañilería	8,00%	735,28		794,89	1,081	0,08649	
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artefactos de Iluminación y cableado	40,00%	899,98		974,70	1,083	0,43321	
ICC	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para instalaciones Varias	13,00%	1405,41		1492,74	1,062	0,13808	
ICC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Genrales	7,00%	926,11		1007,40	1,088	0,07614	
							CVP	1,08066	
							CVP %	8,07	
							90% CVP	7,26	

Monto del Contrato \$ 1.630.004,29

Ejecutado al corte	0,00%
Ejecutado Previsto	0,00%
Ejecutado a considerar	0,00%
Saldo a readecuar	\$ 1.630.004,29
Saldo readecuado	\$ 1.748.327,18
Monto de Adecuación N°1	\$ 118.322,89

	1,0726	CVP 1
--	--------	-------


DANIEL A. RODRIGUEZ
 INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
 M.C.P. 3397 - M.M. 2636





2022

Decreto 1295/2002 Artículo 15 -	Insumos	INDEC INFORMA Cuadro ó código	2022				
			Ago	Nov*	Dic*	Ene*	Feb*
1	Casilla para obrador	775,4		791,0	802,1	853,1	893,3
a)	Mano de obra	Cuadro 1.4	595,0	651,6	655,2	674,5	701,8
b)	Albañilería	Cuadro 1.5	675,4	735,3	741,7	765,9	794,9
g)	Artefactos de iluminación y cableado	Cuadro 1.5	881,6	900,0	918,9	937,7	974,7
h)	Caños de PVC para instalaciones varias	Cuadro 1.9	1.329,8	1.405,4	1.451,4	1.473,4	1.492,7
p)	Gastos generales	Cuadro 1.4	909,1	926,1	943,4	973,2	1.007,4

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

OBRA N° 026/12
Remod. Servicio de Merce
Inst. de Educ. Media
Contratista: Daniel Rodr.


Salta, 7 de Marzo de 2022

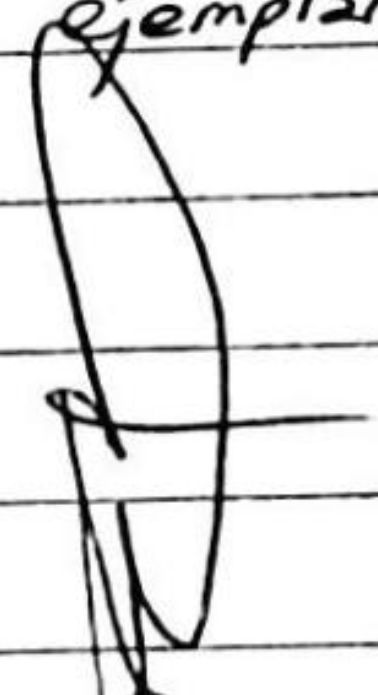
Acta de Inicio de los trabajos

En el día de la fecha, se constituyen en el lugar de referencia, por la contratista el Ing. Daniel Rodriguez, y por la DGOys el ing. Vicente Lobo para celebrar la presente Acta de Inicio de obra. A partir de la fecha corre el plazo de ejecución de la misma, que es de 60 (sesenta) días corridos.

Se designa como Inspector al Ing. Pablo Soria

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - U.N.S.


Ing. Daniel Rodriguez
M.P. 3807

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

INFORME PARA LA COMISION EVALUADORA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS.



OBRA: OBRA N° 026-12 REMODELACION SERVICIO DE MERIENDA.

EMPRESA: DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ

REDETERMINACION N°: 1

Análisis de la Redeterminación Provisoria

Artículo 27 decreto 691/16

a) Se verifico que la documentación presentada:

- El monto a redeterminar es el monto del contrato.
- La empresa tomo para la Redeterminación de precios, los datos de **INDEC**: Mes base: **NOVIEMBRE/2021**, Mes de Corte: **FEBRERO/2022**.
- El plan de trabajo es el actualmente aprobado.
- El mes base coincide con el mes de apertura de oferta.

b) Cuenta con ponderación de insumos principales.

Si cuenta con ponderación de los insumos principales.

c) Verificación de los índices utilizados:

C.V.P.

A		B	C	D	E	F=E/D	G=F*C
INDEC		FACTORES- INSUMOS	INCIDENCIA %	MES BASE NOV 21	INDICE MES REDET. SOLICITADA FEB 22	COEFICIENTE DE VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
FUENTE	CODIGO						
ICC	CUADRO 10 53111-1	Casilla de obrador	4,00%	790,96	893,33	1,129	0,04518
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28,00%	651,60	701,77	1,077	0,30156
ICC	CUADRO 5 INCISO b	Albañileria	8,00%	735,28	794,89	1,081	0,08649
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artef. De Iluminacion y cableados	40,00%	899,98	974,70	1,083	0,43321
ICC	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para instalaciones Varias	13,00%	1405,41	1492,74	1,062	0,13808
ICC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7,00%	926,11	1007,40	1,088	0,07614
			100,00%				
						CVP	1,08066
						CVP %	8,07

El C.V.P., es mayor al 5 %.

• 5.00 % < 8,07 %

Lic. GUSTAVO A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOYS - UNSa



d) Porcentaje de variación y mes de aplicación.

90 % DE C.V.P. (%)= 7,26

El índice a aplicar para redeterminar el contrato es 7.26 % y debe aplicarse a partir del FEBRERO 2022.

e) Monto de la garantía

MONTO DE LA REDETERMINACION	\$ 118.322,89
MONTO GARANTIA 5 %	\$ 5.916,14

f) Saldo de obra a Redeterminar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
0,00%	0,00%	100,00%

Se considera para determinar el saldo de la Redeterminación N° 1 el 100, % del contrato., **Monto a**

Redeterminar: \$ 1.630.004,29


g) Monto de la Redeterminación.

Saldo a Redeterminar		\$ 1.630.004,29
CVP N° 1	1,0726	\$ 1.748.327,18
Monto de la Redeterminación N° 1		\$ 118.322,89

e) Monto nuevo del contrato

MONTO DE CONTRATO	\$ 1.630.004,29
MONTO DE LA REDETERMINACION N° 1	\$ 118.322,89
MONTO NUEVO CONTRATO	\$ 1.748.327,18

El monto de la Redeterminación N° 1 es de \$ 118.322,89.-


Lic. GUSTAVO A. A. ARANDA MOSCA
ASESOR REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
DGOyS - UNSa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Tel. 0387-4258691/92
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
.....



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 12 de agosto de 2022.-

NOTA UAI N° 174/2022

Ref.: Expte. N° 18.050/2021 - Obra N° 26/12 -
Remodelación de Servicio de Merienda IEM

En respuesta a lo solicitado por el Director de Constr. y Mantenimiento a/c de la Dirección General de Obras y Servicios de la U.N.Sa. (fojas 310) y habiendo analizado las Planillas correspondientes al "ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA N° 1" de la obra de referencia a efectos de verificar su procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto PEN N° 691/2016, esta Unidad de Auditoría Interna expresa lo siguiente:

- ✓ Que si bien esta Unidad de Control no puede intervenir en funciones de línea, (según lo prescripto por el artículo 102 de la ley 24.156 y su decreto reglamentario - "La auditoría interna es un servicio a toda la organización y consiste en un examen posterior de las actividades financieras y administrativas de las entidades a que hace referencia esta ley, realizada por los auditores integrantes de las unidades de auditoría interna. Las funciones y actividades de los auditores internos deberán mantenerse desligadas de las operaciones sujetas a su examen") se procedió a verificar, a título de colaboración, el cumplimiento de la condición establecida por el Artículo 4° del Decreto PEN N° 691/16- Anexo I y el procedimiento previsto en los artículos 7 a 18 del anexo nominado "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional", a fin de confeccionar los Certificados de Redeterminación de Precios para su posterior pago.
- ✓ Que corresponde instrumentar la Redeterminación de Precios a partir del mes de Febrero/2022, oportunidad en la que el Coeficiente de Variación Promedio Ponderada de Precios superó en un cinco por ciento a los de contrato (CVP = 8,07%) - Art. 3° Admisibilidad de la Redeterminación de Precios - Anexo I Decreto PEN N° 691/2016 -. En tal sentido, el porcentaje de adecuación provisoria de precios a aplicar para redeterminar el contrato es igual a 7,26, que surge del 90% del CVP ($8,07 \times 90\% = 7,26$) - Art. 23 Porcentaje de Adecuación Provisoria - Anexo I Decreto PEN N° 691/2016, tal lo detallado en Planilla anexa que se adjunta.

Pase a Asesoría Jurídica.

Atentamente.

Cr./Lic. FERNANDO ECHAZÚ RUSSO
AUDITOR INTERNO TITULAR
U.A.I. - UNSa.



ADJUSTACIÓN DE PRECIOS
 Obra N° 026-12 "Remodelación del Servicio de Merienda - IEM Dr. Arturo Oñativia"
 Ing. Daniel Alberto Rodriguez
 18.050/21

REDETERMINACIÓN N° 1
TABLA DE VERIFICACION DE LOS INDICES UTILIZADOS

A		B	C	D	E	F=E/D	G=FxC
FUENTE	INDEC CODIGO	FACTORES - INSUMOS	INCIDENCIA %	MES BASE NOV 21	INDICE MES REDETERM. SOLIC. FEB 22	COEF. DE VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
ICC	CUADRO 10 53111-1	Casilla de obrador	4	790,96	893,33	1,129	0,04518
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28	651,6	701,77	1,077	0,30156
ICC	CUADRO 5 INCISO b	Albañileria	8	735,28	794,89	1,081	0,08649
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artef. De Ilumin y Cableados	40	899,98	974,7	1,083	0,43321
ICC	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para Instalaciones Varias	13	1405,41	1492,74	1,062	0,13808
ICC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7	926,11	1007,4	1,088	0,07614
			100			CVP	1,08066
						CVP%	8,07

El CVP% =	8,07	Es mayor a 5%?	SI
-----------	------	----------------	----

Porcentaje de Variación (CVP*90%) = 7,26
 (Porcentaje de Adecuación Provisoria de Precios)

Saldo de Obra a Redeterminar (Avance Real vs Avance Previsto)

Avance Real	Avance Previsto	Saldo a redeterminar
0,00%	0,00%	100,00%

Monto a redeterminar: 1.630.004,29

Se considera para determinar el saldo de la Redeterminación N° 1 el 100,00% del contrato.

Monto de la Redeterminación

Saldo a Redeterminar		1.630.004,29
CVPP N° 1	1,0726	1.748.327,18
Monto de la Redeterminación N° 1		118.322,89

MONTO DE CONTRATO	1.630.004,29
MONTO DE LA REDETERMINACIÓN N° 1	118.322,89
MONTO NUEVO CONTRATO	1.748.327,18

REGISTRO JURIDICA
 UNIV. NAC. DE SALTA
 23. 8. 22
 No. 13.00 F. 312

UNISA
 MEDA GRAL DE ENTRADAS
 FECHA: 23 AGO 2022
 Horas: 12:06 Fs. 312
 Recibido: [Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda Bolivia Nº 5150- 4400 SALTA (R.A.)
TE 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 21.069

FECHA: 26 DE AGOSTO DE 2.022

EXPEDIENTE N°: 18.050/21 CUERPOS I y II (FS. 312).

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N° 26/12 REMODELACION SERVICIO DE MERIENDA IEM.-

Sr. Rector:

Vienen los presentes obrados por solicitud del Director a/c de la DGOyS, a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita Dictamen respecto del procedimiento de redeterminación provisoria de precios n° 01.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

A fs. 293 rola acta (fecha 03 de julio de 2.022) de intervención de la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 914/22 concluyendo: "...tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria N° 1 de acuerdo con las planillas presentadas". De dicha acta surge que la diferencia a redeterminar asciende a \$118.322,89, quedando el monto total redeterminado del contrato en \$1.748.327,18.

A fs. 295/296 el Sr. Inspector de Obra, Ing. Pablo Soria, produce informe fechado 05 de mayo de 2.022, recomendando aprobar la solicitud de redeterminación de precios, por un monto de \$118.322,89 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 89/100).

A fs. 297/299 rola proyecto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 para la presente obra, contenedora del monto redeterminado, las obligaciones del contratista y la renuncia a efectuar reclamos, prevista en el decreto 691/16.

A fs. 308/309 rola informe del Lic. Gustavo Aranda Mosca, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminativos de precios, en sentido coincidente con el


Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258688

ASESORIA JURIDICA

Universidad

Rectorado

Tel. 0387

Corre

Av



de la inspección de obra.

A fs. 311/312 rola informe (fechado 12/08/2.022) de la Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Salta en el que indica "Que corresponde instrumentar la redeterminación de precios a partir del mes de Febrero/2.022, oportunidad en la que el Coeficiente de Variación Promedio Ponderada de Precios superó en un cinco por ciento a los de contrato (CVP = 8,07%)..."

De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, quienes dictaminaron en sentido equivalente a aquella, como así también, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad que no expresó objeciones.

Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente nº 18.050/21.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Asesor Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING.
DANIEL HOYOS.

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
29 AGO 2022
Horas: 10 ⁰⁰ Fs. 313
Recibió:

MESA DE ENTRADAS
RECTORADO U N Sa.
FECHA
29 / 08 / 22
Hora: Fs:
Recibió:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector **ING. DANIEL HOYOS**, con domicilio en Avda. Bolivia 5.150, de la CIUDAD de la **PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la firma **ING. DANIEL A. RODRIGUEZ** denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. **DANIEL A. RODRIGUEZ**, con domicilio constituido en calle Los Carolinos N°360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la **Obra N° 026-12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA – I.E.M. – DR. ARTURO OÑATIVIA** que fuera adjudicada bajo la **Contratación Directa N° 06/21** con Expte. N°18.050/21.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **11 de Febrero de 2022**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la **primera** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **Febrero 2022** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la oferta al mes de **Noviembre 2021**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores noviembre/21 – febrero/22).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de Febrero 2022, asciende a la suma de \$ 1.748.327,18 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 18/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$ 118.322,89 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 89/100).

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$ 1.748.327,18 (pesos un millón setecientos cuarenta y ocho mil trescientos veintisiete con 18/100), con monto de oferta de \$ 1.630.004,29 (pesos un millón seiscientos treinta mil cuatro con 29/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$ 118.322,89 (ciento dieciocho mil trescientos veintidós con 89/100) al mes de Febrero 2022.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 18.119 otorgada por **NIVEL SEGUROS** correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 7 de setiembre días del mes de setiembre del año 2022.-


DANIELA A. RODRIGUEZ
INGENIERA EN CONSTRUCCIÓN
M.C. N.º 14.111.2026
Contratista


Comitente
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 7490-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 OCT 2022

Expte. Nº 18.050/21

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1 suscripta con la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1731-2021 se adjudica a la mencionada firma, la Ejecución de la Obra Nº 026/12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CON 29/100 (\$ 1.630.004,29).

QUE en fs. 151 y 152 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE a fs. 293/294 la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, designada mediante Resolución R- Nº 0830-2019 y Nº 0868-2021, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de febrero de 2022, asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 18/100 (\$ 1.748.327,18), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 89/100 (\$ 118.322,89), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 313 y 322 ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictámenes Nº 21.069 y Nº 21.198 sin objeciones legales que realizar.

Por ello, atento a lo indicado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, CUIT Nº 20-14670081-1, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 026/12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ES COPIA

ALDO GABRIEL CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
c/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

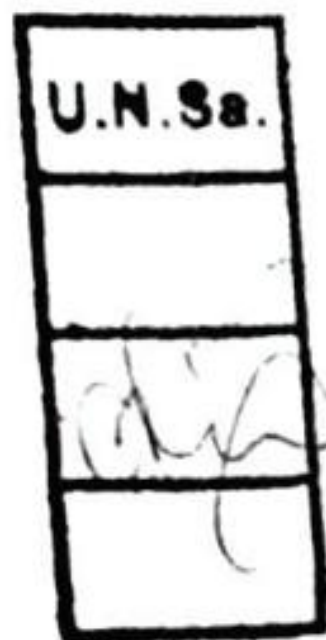


Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.050/21

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 89/100 (\$ 118.322,89) a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios – Obras en Ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1496-2022

ES COPIA

ALDO JOAQUIN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
D/G Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 17 de noviembre de 2022.-

Res. N° 124-DGOyS-22

EXPTE. N° 18.050/21

VISTO:

La Res. R. N°1731/21 por la cual se adjudica la Obra N° 026/12 REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA-INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", de esta Universidad, en la Ciudad de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 09 de noviembre de 2022, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 y 02, por la suma de \$ 118.322,89 (Pesos, Ciento dieciocho mil trescientos veintidós con 89/100), con mes de corte febrero 2022.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas. -

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado. -

Que por Resolución R. N°1494-2022, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 por el importe de \$ 118.322,89 (Pesos, Ciento dieciocho mil trescientos veintidós con 89/100) con fecha 07 de setiembre de 2022.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 18.968 de la compañía "NIVEL SEGUROS, por el importe de \$ 5.916,15 (Pesos Cinco mil novecientos dieciséis con 15/100), junto con el Addendum N°1 a las Condiciones Particulares de la Póliza N°18.968-Corrección al número de expediente.-

Que así mismo, la Empresa Contratista, no presenta Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación por lo consiguiente corresponde descontar el 5% del monto del Certificado de Redeterminación Provisoria N°1 por la suma de \$ 5.916,14 (Pesos Cinco mil novecientos dieciséis con 14/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N°124-DGOyS-2022

EXPTE. N° 18.050/21

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras. -

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda. -

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 y 02, presentado por la Firma DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ, con domicilio en Los Carolinos N°360, de la Ciudad de Salta - de la obra CAMBIO DE CANALETAS EDIFICIO DE QUÍMICA-FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - RECTORADO, por el importe de \$118.322,89 (Pesos, Ciento dieciocho mil trescientos veintidós con 89/100). -

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 y 02, por la suma de \$ 118.322,89 (Pesos, Ciento dieciocho mil trescientos veintidós con 89/100), menos el importe de \$ 5.916,14 (Pesos cinco mil novecientos dieciséis con 14/100) en concepto de Garantía de Fondo de Reparación, lo que deriva abonar a la Empresa el monto de \$ 112.406,75 (Pesos Ciento doce mil cuatrocientos seis con 75/100), con vencimiento el día 28 de noviembre de 2022.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caucción, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 18.968 de la compañía "NIVEL SEGUROS, por el importe de \$ 5.916,15 (Pesos Cinco mil novecientos dieciséis con 15/100), será devuelta a la Contratista, junto con la suma de \$ 5.916,14 (Pesos Cinco mil novecientos dieciséis con 14/100) en concepto de devolución de la Garantía de Fondo de Reparación, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-



Universidad Nacional de Salta

Comisión General de Obras y Servicios
Tel: 425-5407 y 425-5203 Fax 425-5429
St. Bolívar 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 124-DGOyS-22

EXPTE. N° 18.050/21

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaria de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaria Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -


Dr. VICENTE A. LOPEZ
Director General de Obras y Servicios
UNSA

CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 1



UNSA N° 026/12 - Remodelación del Servicio de Merienda - Instituto de Ed. Media Oñativa"
MONTO DEL CONTRATO : \$ 1.630.004,29 .-
LICITACION PUBLICA N° :
EMPRESA CONTRATISTA : RODRIGUEZ, DANIEL ALBERTO

FECHA DE INICIO DE OBRA : 17/02/2022
FECHA DE FINALIZACION : 16/05/2022
PLAZO DE OBRA : 60 DIAS
REDETERMINACION PROVISORIA N°1
Mes de Corte : Febrero 2022

Mes Base : Nov 2021

CERTIFICADO DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 1 - CERTIFICADOS DE OBRA N°1-2

PORCENTAJE DE OBRA QUE SE ADECUA AL MES DE CORTE
 PORCENTAJE DE CERTIFICACIÓN N° 1

CALCULO DEL INDICE DE ACTUALIZACION DE LA REDETERMINACION PROVISORIA	
100,00%	100,00%
100,00%	100,00%

IMPORTE TOTAL DE REDETERMINACION PROVISORIA N° 1 APROBADO RES R N° 1496 - 2022

\$ 118.322,89
1

% DE LA R.P. N° 1 A CERTIFICAR

100,00%
2

IMPORTE TOTAL BRUTO DEL CERTIFICADO DE R.P. N° 1 C O N° 1-2

\$ 118.322,89 Son pesos Ciento dieciocho mil trecientos veintidos c/89/100
3=1X2

MONTO FONDO DE REPARO (5%) - SUSTITUIDO POR POLIZA N°

\$ 5.916,14
4

IMPORTE TOTAL NETO DEL CERTIFICADO DE R.P. N° 1 C O N° 1-2

\$ 112.406,75 Son pesos Ciento doce mil cuatrocientos seis c/75/100
5= 3 - 4

IMPORTE BRUTO ACUMULADO ANTERIORES CERTIFICADOS

\$ 0,00
6

IMPORTE BRUTO ACUMULADO ANTER CERTIF. MAS PRESENTE CERTIFICADO

\$ 112.406,75 Son pesos Ciento doce mil cuatrocientos seis c/75/100
7=5+6

APROBADO: Fecha ()

DANIEL A. RODRIGUEZ
 INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
 M.C.P. 3807 - M.M. 2636
 ep. Técnico/Contratista
 (firma y sello)

DANIEL A. RODRIGUEZ
 INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
 M.C.P. 3807 - M.M. 2636

[Firma]
 Supervisor de Obra, Inspector
 (firma y sello)

Ing. NORA GRACIELA HERRERA
 Inspector de Obra
 DGOys - UNSA

[Firma]
 Ing. VICENTE A. LOBO
 Director de Constr. y Mantenimiento
 a/c. Direc. Gen. de Ob. y Servicios
 Director
 (firma y sello)

ORIGINAL

RIGUEZ DANIEL
ALBERTO

B
COD. 006

FACTURA



Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000250

Fecha de Emisión: 07/11/2022

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 07/11/2022 Hasta: 07/11/2022 Fecha de Vto. para el pago: 07/11/2022

586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certif. Redet Prov N°1 - CO N°1-2 - Obra: Remodelación Servicio de Merienda	1,00	otras unidades	118322,89	0,00	0,00	118322,89

PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNISA

Subtotal: \$	118322,89
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	118322,89

Pág. 1/1

CAE N°: 72451143954316

Fecha de Vto. de CAE: 17/11/2022



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA - MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

Salta, 18 de noviembre de 2022

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel: 425-5422 y 425-5303 Fax 425-5429
mailto:secretaria@oys.unsa.edu.ar
Av. 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Dirección de Contabilidad
D

**Ref.: Expte. N° 18050/21 OBRA N° 026/12
REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE MERIENDA - IEM**

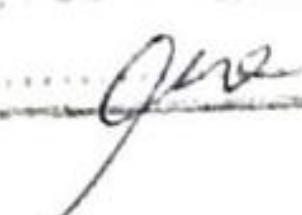
Se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa Ing. Daniel Alberto RODRIGUEZ:

- Resolución N° 124-DGOyS-22 correspondiente Redeterminación Provisoria N° 1 del Certificado de Obra N° 1 por la suma de \$ 118.322,89 (Pesos: ciento dieciocho mil trescientos veintidós con 89/100) y Factura N° 00005-00000230.

Cordialmente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA


Ing. EDGARDO LING SHAM
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	
29 NOV 2022	
MONTO: 1330	RECIBO: 352. C.14.11
RECIBIDO POR:	

SECCION DE CONTABILIDAD
 FOLIO N°
 355

Universidad Nacional de Salta
 Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



N° OPAC: 4317/2022 **Fecha** 22/11/2022 **Fecha Vencimiento** 28/11/2022
Contenedor N° EXP: 18050/2021 **Liquidado el** 22/11/2022

DESTINATARIOS DEL GASTO

Administración Central N° PrAC: 142/2022
 Permiso Administración Central N° CpAC: 407/2022

DOCUMENTOS ASOCIADOS

N°: 124/2022

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO **Dirección** Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-14670081-1
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Red. 1 (1-2)
Fecha de inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Acta Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 026/12 Remodelación del Servicio de Merienda - IEM Salta - Res R N° 1496/2022
Importe \$ 118.322,89
Son pesos ciento dieciocho mil trescientos veintidos con 89/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CROb	1	Cert. Red. Prov. N°1	17/11/2022	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 118.322,89
						\$ 118.322,89

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
22/11/2022	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Acta Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 - Obra N° 026/12 Remodelación del Servicio de Merienda - IEM Salta - Res R N° 1496/2022	\$ 118.322,89
		4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 118.322,89
			\$ 118.322,89

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Fondo reparo	\$ 5.916,14
	\$ 5.916,14

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE OPT. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS -
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
 Firma del responsable



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Bolívia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"



TESORERIA GENERAL UNSa, 30 de noviembre de 2022


REF: Expte. N° 18.050/21

-----Se abonó Orden de Pago de Administracion Central N° 4317/22 por la suma de \$118.322,89 (Pesos ciento dieciocho mil trescientos veintidós con 89/100) a favor de RODRÍGUEZ DANIEL ALBERTO en concepto de Acta Redeterminación Provisoria de Precios N° 1-Certificado N° 1 y 2 - Obra N° 026/12 Remodelación del Servicio de Merienda IEM Salta.

Mediante comprobante REGA N° 55/22 se registró el ingreso en el sistema de Siu Pilaga, de la Póliza N° 18968 por el importe de \$ 5.916,15, correspondiente a Garantía de Adjudicación y comprobante de Fondo de Reparación por el importe de \$ 5.916,14.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 356. Cumplido gírese a Dirección Contabilidad-Departamento de Registro y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. -


Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
MC TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
01 DIC 2022
RECIBIDO POR  10:32